



**REGLAMENTO DEL
SEMINARIO BAUTISTA MISIONERO MEXICANO
“Isaías Rodríguez Vázquez”**

I. DEL NOMBRE. SEMINARIO BAUTISTA MISIONERO MEXICANO, “ISAÍAS RODRÍGUEZ VÁZQUEZ”. (Para efectos de este reglamento y todo tipo de comunicados, se podrá referir a esta institución con el nombre de “EL SEMINARIO”).

II. DEL LEMA. “Predica la palabra” (κήρυξον τὸν λόγον)

III. DEL CONCEPTO, AUTORIDAD Y ÉNFASIS. EL SEMINARIO es un ministerio de enseñanza bíblica con carácter de institución educativa que opera bajo la autoridad de la IGLESIA BAUTISTA BEREÁ DE MONTERREY, A.R. y es apoyado por las Iglesias que integran la ASOCIACIÓN BAUTISTA MISIONERA MEXICANA. Su énfasis es Bíblico, doctrinal, cristo-céntrico y literal dirigido a equipar siervos de Jesucristo.

IV. DEL PROPÓSITO. Ofrecer preparación bíblica, con un énfasis doctrinal, en un plan semestral con duración mínima de 4 años (8 semestres) a través de los cuales se estudian, con mayor o menor profundidad, todos los libros de la Biblia y se imparten otras materias útiles para hombres y mujeres cristianos bautistas que anhelan servir mejor a Dios en el marco de la iglesia local y para varones de la misma fe que tengan convicción de haber sido llamados por Dios al santo ministerio.

V. DE LOS DIRECTIVOS. El Director y máxima autoridad del SEMINARIO, será el pastor principal de la IGLESIA BAUTISTA BEREÁ DE MONTERREY, A.R. Quien, para la administración del SEMINARIO contará con la colaboración del cuerpo pastoral de la Iglesia, del personal administrativo y secretarial al servicio de la misma, y de otros miembros de la Iglesia y/o de Iglesias del compañerismo que sean requeridos para colaborar y estén dispuestos a hacerlo.

VI. DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA. EL SEMINARIO, para su administración y funcionamiento podrá crear tantos puestos y funciones como se estimen necesarios, sin embargo, dado que es una institución de carácter espiritual y sin fines de lucro, tendrá una filosofía de estructura plana y austera con los siguientes puestos base:

- A. DIRECTOR. Es el responsable general del SEMINARIO
- B. SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO. Responsable de la administración, plan docente y operación regular del SEMINARIO.
- C. PREFECTO. Responsable del Internado. (ver. Reglamento del Internado)
- D. SECRETARIO (a).- Responsable de bases de datos, altas, bajas y cambios, minutas, control de asistencia de maestros, archivo, kárdex, calificaciones, informes y funciones similares a estas.
- E. TESORERO (a).- Responsable de las finanzas del SEMINARIO. Control de ingresos y egresos, producto de las cuotas de inscripción y ofrendas designadas aparte de la tesorería de la SOCIEDAD DE ALUMNOS DEL SEMINARIO.
- F. MAESTROS.- Personal docente cuya responsabilidad principal es prepararse para impartir enseñanza bíblica mediante su vida y sus clases en aula.
- G. AUXILIARES.- Personal designado para apoyar y auxiliar a los Maestros en materias específicas.
- H. ALUMNOS REGULARES.- Hombres y mujeres, cristianos - bautistas con una edad mínima de 14 años cumplidos y que cumplan los requisitos de inscripción y permanencia en el SEMINARIO.
- I. ALUMNOS CONDICIONADOS.- Son alumnos inscritos a los que les falta cumplir uno o más requisitos para ser ALUMNOS REGULARES. Estos alumnos no podrán acceder a un diploma de graduado hasta que cumplan el estatus de ALUMNOS REGULARES.
- J. OYENTES.- Hombres y mujeres, que solicitan y obtienen la autorización para asistir a escuchar las clases que se imparten, pero que no están inscritos y no tienen derecho a acreditación de materias cursadas.

VII. DEL PERFIL BÁSICO DE LOS MAESTROS. El SEMINARIO procurará mantener un personal docente que cumpla con un perfil básico que respalde la calidad de la enseñanza impartida en el SEMINARIO. Cada maestro debe cumplir al menos 3 de los siguientes requisitos:

- 1. PASTOR EN ACTIVO o retirado pero que continúe siendo miembro de una iglesia que forme parte de la ASOCIACIÓN BAUTISTA MISIONERA MEXICANA.

2. GRADUADO DEL SEMINARIO o de otro instituto bíblico reconocido por EL SEMINARIO.
3. Que tenga un GRADO ACADÉMICO UNIVERSITARIO.
4. MIEMBRO ACTIVO en su iglesia local con antigüedad y testimonio en la vida cristiana no menor a diez años.

VIII. DEL PERFIL BÁSICO Y REQUISITOS PARA LOS ALUMNOS REGULARES, ALUMNOS CONDICIONADOS Y OYENTES.

A. REQUISITOS PARA SER ALUMNO (A) REGULAR DEL SEMINARIO:

1. Ser miembro en plena comunión de una iglesia bautista reconocida por la IGLESIA BAUTISTA BEREA DE MONTERREY, A.R.
2. Estar de acuerdo con la Declaración de Fe de las iglesias que integran la ASOCIACIÓN BAUTISTA MISIONERA MEXICANA.
3. Llenar y entregar, en tiempo y forma, la solicitud de inscripción señalando las materias a cursar.
4. Carta de recomendación de su Pastor, respaldada por su Iglesia local de procedencia; señalando estatus de membresía y antigüedad del aspirante a ser alumno del Seminario.
5. Testimonio escrito de su conversión y, en su caso, de su llamamiento al ministerio.
6. Copia simple con su grado máximo de estudios terminados.
7. Dar ofrenda semestral única de \$400.00 pesos por cursar de 1 a 8 materias.
8. Entregar fotografía para expediente y kárdex.
9. Cumplir con el REGLAMENTO DEL SEMINARIO.

B. DEL ALUMNO CONDICIONADO. Es la persona que ha llenado y entregado su solicitud de inscripción en tiempo y forma pero que, a la fecha de inscripción y, aún durante el curso de sus estudios, no ha cumplido todos los requisitos del inciso anterior. En estos casos el Director del Seminario o el Sub-Director Administrativo deberá autorizar por escrito la inscripción del "ALUMNO CONDICIONADO". Un alumno condicionado no podrá recibir kárdex ni diploma avalado por el SEMINARIO.

C. REQUISITOS PARA SER OYENTE EN EL SEMINARIO:

1. Llenar y entregar en tiempo y forma la solicitud de inscripción especificando que aspira a entrar al SEMINARIO como "OYENTE" en el entendido de que la(s) materia(s) que curse no será(n) acreditadas en kárdex.

2. Recibir autorización escrita por parte de la Administración del SEMINARIO y de cada maestro de la materia o materias a la que desee asistir como oyente.

- D. En todo momento el SEMINARIO se reserva el derecho de admisión y permanencia de alumnos regulares, condicionados y oyentes en la institución.
- E. No es política de este Seminario admitir personas que pertenezcan a otras denominaciones religiosas con las que no se tenga compañerismo ni intercambio de púlpito.

IX. DEL PERÍODO DE INSCRIPCIONES. El período de inscripción es semestral, tanto de primer ingreso como reingreso. Las inscripciones comienzan en la semana de los exámenes finales de cada semestre y la fecha de cierre de inscripción es el primer viernes en que inicien las clases del semestre por cursar.

La inscripción inicia con la entrega de la forma de Inscripción - debidamente llenada y firmada por el alumno; y concluye al cubrir todos los requisitos señalados en el punto VIII inciso A. de este reglamento. Para que un alumno se considere inscrito debe confirmar que su forma de inscripción fue recibida en la oficina secretarial.

X. DE LA ASISTENCIA.

A. Cada semestre consta de 16 semanas de clases, 2 de ellas se destinarán para aplicar exámenes que promedien la calificación de la materia para cada alumno. Estas evaluaciones se aplicarán el día y hora en que se imparte cada materia según el calendario de actividades en curso.

B. El alumno tendrá derecho a 3 faltas por materia durante un semestre. Al acumular 4 faltas en una materia quedará reprobado.

C. La asistencia deberá ser presencial o vía Zoom. El alumno deberá atender la clase de manera exclusiva. Si asiste vía Zoom procurará tener su cámara encendida el tiempo de la clase. Si no le fuere posible, deberá informarlo y ponerse de acuerdo con cada maestro.

D. Los maestros aplicarán retardo (igual a media falta) a los alumnos conectados vía Zoom, que muestren estar ausentes o atendiendo otras cosas, al no responder a una petición de participación directa que le haga el maestro durante la sesión de clase.

E. Los maestros tomarán lista de asistencia al inicio de cada clase y darán un margen de hasta 10 minutos. Seguido a ello, pondrán falta o retardo según sea el caso. El alumno que acumule 7 retardos en una materia por semestre quedará reprobado en dicha materia.

- F.** Con el fin de incentivar la asistencia presencial de los alumnos que residan en el área metropolitana del Seminario, aquellos que acumulen 6 asistencias presenciales en una clase por cada medio semestre (8 sesiones), podrán beneficiarse hasta con 3 puntos extra de 100 en su calificación parcial. Cada maestro decidirá cómo aplica este beneficio.
- G.** Todo lo relativo a esta sección se resolverá directamente entre el alumno y el maestro titular de la materia.

XI. DE LOS EXÁMENES Y CALIFICACIONES.

- A.** Cada semestre el alumno presentará un mínimo de dos exámenes o formas de evaluación por materia. Uno a la mitad del curso (sesión 8) y otro al final (sesión 16). El material para los exámenes será definido por el maestro. El valor de estos exámenes no puede ser menor al 80% de la calificación total.
- B.** Cada maestro podrá encargar trabajos, resúmenes aplicar exámenes rápidos, pedir participación en clase y definir otras formas que complementen la calificación semestral hasta un 20%.
- C.** Los de exámenes de medio término y semestral se aplicarán el día y hora en que se imparta cada materia según el Calendario de Actividades en curso. El tiempo máximo para cada examen es de noventa minutos.
- D.** El maestro tiene siete días hábiles para entregar la minuta firmada con las calificaciones a la secretaría del SEMINARIO. Ésta las transferirá a la minuta oficial, promediando ambas evaluaciones (medio término y final) para generar así la calificación semestral.
- E.** El alumno que haya cubierto su ofrenda única semestral recibirá sus calificaciones vía electrónica.
- F.** La calificación mínima aprobatoria es 70 (Setenta). Una calificación semestral inferior a 70 implicará que el alumno vuelva a cursar la materia.
- G.** Tratándose de una materia seriada, quedará a criterio del maestro titular de la misma si autoriza o no que un alumno con calificación final reprobatoria entre 60 a 69, pueda inscribirse al curso siguiente. En este caso, el alumno seguirá teniendo pendiente de cursar la materia que reprobó, aunque apruebe el curso secuencial.
- H.** El alumno que no presente un examen de medio término o final, recibirá un NP (No Presentó), que es calificación equivalente a "0" (Cero)". En el promedio semestral aparecerán las siglas "NA" (No Acreditada); en tal caso el alumno deberá repetir el curso.
- I.** El alumno que acumule 7 retardos o 4 faltas en una clase por semestre, recibirá un SD (Sin Derecho), que es equivalente a "0" (Cero)". En el promedio semestral aparecerán las siglas (No Acreditada); en tal caso el alumno deberá repetir el curso.

J. Todo lo relativo a esta sección se resolverá directamente con el maestro titular de la materia.

XII. DE LOS RECONOCIMIENTOS. El alumno que haya cursado y aprobado la totalidad de las materias del Plan de Estudios vigente y se encuentre en estatus de “ALUMNO REGULAR” será candidato a recibir un DIPLOMA DE BACHILLER EN BIBLIA que le será otorgado en la ceremonia de Graduación. El SEMINARIO se reserva el derecho de retener el diploma hasta que el alumno cumpla todos los requisitos establecidos en el punto VIII. Inciso A. de este reglamento.

XIII. REVALIDACIÓN DE MATERIAS. Cuando algún aspirante a ser alumno del SEMINARIO haya cursado y acreditado materias en un Instituto Bíblico Bautista afín al nuestro, podrá solicitar a la dirección del SEMINARIO la revalidación de sus estudios previos presentando la documentación necesaria. La directiva del SEMINARIO atenderá esta solicitud y resolverá en consecuencia notificando al aspirante.

XIV. DE LA DISCIPLINA Y VESTIMENTA EN EL SEMINARIO.

- A. Se espera que el estudiante mantenga los más altos estándares de integridad, honestidad, respeto y moral de que sea capaz en el poder del Espíritu Santo, en cuanto a su relación personal con Dios, con los maestros, alumnos y todo el personal del SEMINARIO.
- B. Se requiere que el estudiante reconozca y acepte la autoridad y liderazgo del personal docente y administrativo del SEMINARIO.
- C. El alumno inscrito en el SEMINARIO, debe cumplir con la asistencia, tareas, exámenes y demás requisitos de cada materia. En caso de duda deberá dirigirse con el maestro titular de la asignatura correspondiente.
- D. Se espera que el alumno procure el más alto nivel de educación espiritual y académica.
- E. El SEMINARIO, por conducto de sus directivos y en el amor de Cristo, podrá llamar al alumno para exhortarle a cumplir lo establecido en este reglamento, reservándose el derecho de su permanencia en el seminario.
- F. Se pide al alumno vestir con decoro y modestia buscando agradar a Dios y evitar atuendos provocativos y cortes de cabello extravagantes que sean de tropiezo al buen testimonio cristiano.
- G. En todo caso se insta a pedir la guía del Espíritu Santo en humildad y limpia conciencia.

XV. DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS.

- A.** SU ELECCIÓN: Será nombrada anualmente (Según el ciclo escolar) por los alumnos inscritos en el Seminario que se encuentren presentes en el segundo Culto de Capilla que tenga lugar durante el Semestre Agosto - Diciembre de cada ciclo escolar. La elección será a mano alzada y por mayoría simple, luego de que haya al menos un candidato y a lo más tres candidatos propuestos y secundados para cada puesto. Cada alumno regular tendrá derecho a votar una sola vez en la elección para cada puesto. La moderación de la elección estará a cargo del Subdirector Administrativo o, en su ausencia, de la persona que el Director designe para ello.
- B.** DURACIÓN DE SU GESTIÓN.- Cada miembro de la Mesa Directiva fungirá por un año académico con la opción de ser reelegido en el mismo u otro puesto por un ciclo más, luego de lo cual deberá esperar dos años para volver a formar parte de la Mesa Directiva.
- C.** SU INTEGRACIÓN Y PERFIL BÁSICO.- La Mesa Directiva del Seminario estará integrada por los siguientes puestos base.
1. PRESIDENTE.- (Perfil): Varón con mínimo 3 semestres consecutivos como alumno regular del Seminario, que radique en el área metropolitana del Seminario, que asista de manera presencial (aunque sea de forma parcial) y que lleve clases los cuatro días de la semana académica (presencial o vía Zoom).
 2. VICEPRESIDENTE.- (Perfil): Igual que el del presidente.
 3. SECRETARIO (a).- (Perfil): Dama o varón con el mismo perfil del presidente.
 4. TESORERO (a).- (Perfil): Igual al del secretario (a).
- D.** SUS FUNCIONES PRINCIPALES.-
1. BAJO LA COORDINACIÓN DEL PRESIDENTE: Elaborar, proponer y desarrollar un plan anual de actividades que contribuya al propósito del Seminario, a la promoción del mismo, a su crecimiento y mejora, al sentido de pertenencia, aprecio, armonía y servicio entusiasta entre alumnos, oyentes, maestros, directivos, iglesias y demás colaboradores del Seminario.
 2. BAJO COORDINACIÓN DEL PRESIDENTE Y/O VICEPRESIDENTE: Coordinar la dirección y preparación de los programas y cultos de capilla y cultos especiales como: Apertura, culto de navidad, culto de graduación y otros similares. Integrar comités y equipos de apoyo para los diferentes eventos y

funciones que se deriven de los mismos según la agenda regular de actividades del Seminario.

3. BAJO LA COORDINACIÓN DEL (LA) TESORERO (A): Llevar control, conteo y custodia de los ingresos y egresos por saldo en la tesorería del SEMINARIO, ofrendas voluntarias recibidas en los cultos de capilla y otras ofrendas. Llevar control y administración de la emisión, venta, entrega y distribución de boletos para cenas, invitaciones y eventos relacionados con la agenda del Seminario.
4. BAJO LA COORDINACIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A): Llevar registro y control de la asistencia de maestros, alumnos, invitados, participantes y total de asistentes a los cultos de capilla y cultos especiales. Asegurar que se establecen y utilizan apropiadamente los contactos y canales de información y comunicación suficiente y oportuna entre los entes involucrados con el Seminario. Coordinar y promover la participación en el tradicional intercambio de regalos que se lleva a cabo entre alumnos, oyentes y maestros del Seminario cada cena de navidad. Dar seguimiento a la página FB del Seminario. Llevar un diario de los eventos relacionados con el Seminario durante su gestión. Fungir como contralor y auxiliar del Tesorero (a).
5. DE LA MESA DIRECTIVA: Definir, en coordinación con la directiva y alumnado del Seminario, por lo menos una meta - proyecto económico en beneficio del Seminario para utilizar las ofrendas recibidas durante el ciclo académico y por ende, promover las ofrendas voluntarias y mantener informados a los alumnos del avance en las mismas. En general, promover y desarrollar todas las actividades que contribuyan al engrandecimiento y mejora del Seminario. Lo anterior previa consulta y autorización de la administración del Seminario.
6. Colaborar en la organización de las cenas y eventos especiales derivados de los cultos antes mencionados.

E. En todo momento la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos realizará sus funciones asesorada por la administración del Seminario.

XVI. DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y HORARIO DE CLASES.

- A. Con un mínimo de 15 días previos al inicio de clases, el SEMINARIO elaborará, difundirá y publicará un Calendario de Actividades, Horario de Clases y requisitos para el ciclo semestral inmediato siguiente.

- B.** La administración del SEMINARIO podrá mantener o modificar el plan de estudios y el formato en general, según lo estime conveniente, siempre y cuando no afecte, altere, ni contravenga: La vida y funcionamiento de la iglesia patrocinadora ni la Declaración de Fe de las Iglesias que Integran la ABMM.

XVII. DE LOS CULTOS DE APERTURA, CAPILLA, NAVIDAD, GRADUACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES.

- A.** DE LOS CULTOS EN GENERAL.- Dado que fundamentalmente se consideran Cultos de Adoración a Dios, éstos deben ser preparados, planeados y efectuados con la mejor actitud, anticipación, diligencia y respeto posible; para ello, el presidente de la Sociedad de Alumnos podrá convocar a tantas juntas como fuere necesario siendo asesorado por la administración del SEMINARIO y cuidando el perfil de los participantes de cada culto.
- B.** LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CULTO DE NAVIDAD.

1. FECHA, HORA Y SEDE.- El Culto - Cena de Navidad se llevará a cabo en el mes de diciembre, el miércoles inmediato siguiente a la semana de exámenes finales. El Culto se llevará a cabo a las 7:45 p.m.

2. LA SEDE podrá variar según el placer de la mayoría de los alumnos tomando la siguiente consideración por cuestión de espacio.-

i. TEMPLO BEREÁ CARACOL.- Cuando la asistencia no rebase las 100 personas confirmadas para asistir.

ii. TEMPLO BEREÁ EN CRISTALES.- Cuando la asistencia rebase las 100 personas confirmadas para asistir.

3.- DEL PRECIO Y PREPARACIÓN DE LA CENA.-

i.- El apoyo para la preparación y servicio de alimentos, decoración de mesas y demás será por parte de la ASOCIACIÓN FEMENIL BAUTISTA MISIONERA MEXICANA, hasta en tanto no dispongan algo diferente.

ii.- Las hermanas de la Asociación antes mencionada definirán una coordinadora del evento y un grupo para la provisión y servicio de alimentos.

iii.- La ASOCIACIÓN FEMENIL BAUTISTA MISIONERA MEXICANA, cubrirá de sus fondos, como una cortesía para el SEMINARIO, el precio de los platillos para: Alumnos debidamente inscritos y regulares, maestros, esposas de maestros y personal de apoyo al SEMINARIO.

iv.- La ASOCIACIÓN FEMENIL BAUTISTA MISIONERA MEXICANA, definirá un precio por platillo que hará saber al presidente de la Sociedad de Alumnos quien, con dicha información iniciará la promoción del evento y la consulta para que, a la mayor brevedad se puedan emitir y vender los boletos para la cena, a fin de obtener el número más exacto de comensales que estaría formado por: Alumnos, Maestros, Personal de Apoyo del SEMINARIO, Esposas de los Maestros e Invitados en general (La sociedad de alumnos será responsable de cubrir el precio de los boletos solicitados a la Asociación Femenil, por este último grupo, es decir, el de los invitados en general).

v.- La Sociedad de Alumnos será responsable del acomodo de mesas y bancas o sillas así como del apoyo con el aseo post-evento. Para lo anterior, podrá solicitar y designar colaboradores.

C. Este y todos los eventos del Seminario estarán sujetos a cambios o cancelaciones en virtud de las circunstancias del momento. Asimismo, si hubiese algún cambio en la participación de la Asociación Femenil, el Seminario estará a cargo de estos eventos.

XVIII. TRANSITORIO. Lo no previsto en este reglamento será resuelto por la administración del SEMINARIO BAUTISTA MISIONERO MEXICANO "Isaías Rodríguez Vázquez" el cual opera bajo la autoridad de la Iglesia Bautista Berea de Monterrey, A.R., la cual se rige por La Palabra de Dios.

**ESTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR EL 18 DE ENERO DE 2021.
ESTE REGLAMENTO MODIFICA A LA VERSIÓN DEL 18 DE ENERO DE
2021. Y ENTRA EN VIGOR EL 14 DE AGOSTO DE 2023.**

(Las modificaciones principales obedecen a fortalecer la presencia física y formalizar la presencia vía zoom de alumnos).